



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 108-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de abril de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0507-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la **DEVOLUCIÓN DE DINERO**, a favor del **Sr. ANCHANTE ALVA HECTOR FABRIZIO**, por concepto de Examen de nivelación y Constancia de no adeudar dinero a la Universidad, por el importe de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, según Formato único de tramite documentario, de fecha 31 de marzo de 2022, el joven Anchante Alva Hector Fabrizio, solicita a la Dirección General de Administración (DGA), la devolución de dinero por un monto total de S/ 100.00, por concepto de pago de examen de nivelación y constancia de no adeudar dinero a la Universidad;

Que, según Informe Nº 091-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, de fecha 06 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), la información solicitada referente al pago de los alumnos Ortiz Arrieta Lujan José Manuel, Ormeño Puma Jean Paul José, Anchante Alva Hector Fabrizio y Victorio Cahuana Zander Píero;

Que, con Oficio Nº 00258-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, en referencia al Informe Nº 0091-2022-UNTELS-CO-P-DGA-UT, emitida por la Jefa de la Unidad de Tesorería, validar si corresponde la devolución de dinero solicitada por los alumnos Ortiz Arrieta Lujan José Manuel, Ormeño Puma Jean Paul José, Anchante Alva Hector Fabrizio y Victorio Cahuana Zander Píero;

Que, según al Oficio Nº 258-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 11 de abril de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Coordinador (e) del Programa de Estudios Generales, validar la información de devolución de dinero, presentada por el estudiante Anchante Alva Hector Fabrizio, como se detalla:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 108-2022-UNTELS

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES	CONCEPTO	MONTO	FECHA
01	Anchante Alva, Hector Fabrizio	Examen de Nivelación	s/. 80.00	18/02/2022

Que, con Oficio N° 053-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, de fecha 12 de abril de 2022, el Coordinador (e) del Programa de Estudios Generales, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la revisión del informe respecto a la devolución de dinero, del siguiente alumno:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	CARRERA PROFESIONAL
Anchante Alva, Hector Fabrizio	2113110079	Ingeniería de Sistemas

Que, conforme al Oficio N° 293-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 14 de abril de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), el Oficio N° 053-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-PEG, mediante el cual el Programa de Estudios Generales informa acerca de la solicitud de devolución de dinero, presentada por el Sr. Anchante Alva, Hector Fabrizio para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, mediante Oficio N° 00303-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 19 de abril de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración (DGA), remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 293-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, donde el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informa acerca de la solicitud de devolución de dinero, presentada por:

- Anchante Alva, Hector Fabrizio

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la DEVOLUCIÓN DE DINERO, a favor del **Sr. ANCHANTE ALVA HECTOR FABRIZIO**, por concepto de Examen de nivelación y Constancia de no adeudar dinero a la Universidad, por el importe de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General